

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Con el propósito de atender su solicitud de manera oportuna y eficiente, le solicitamos atentamente proporcionar la documentación que se detalla a continuación.

El primer documento indispensable para realizar cualquier trámite es el **Consentimiento Individual**, en el cual el asegurado realizó la designación de sus beneficiarios. Este documento deberá solicitarse a la empresa o dependencia en la que laboraba el asegurado.

Para cualquier duda o consulta relacionada con su trámite, puede comunicarse con nuestra área de atención a clientes al teléfono 55-41161-9550 o a través del correo electrónico atencion@spsegurospatrimonial.mx

La recepción de documentos se lleva a cabo en nuestras oficinas, en los siguientes días y horarios:

- Lunes a jueves: de 9:00 a 17:30 horas.
- Viernes: de 9:00 a 15:30 horas.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en:

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 32, Piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. **Torre Esmeralda 3.**

En caso de fallecimiento del asegurado:

Documentos del asegurado:

- Original consentimiento individual o copia certificada de la designación de beneficiarios.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Acta de defunción original del asegurado con validador electrónico.
- Copia del certificado médico de defunción expedido por la secretaria de salud.
- Copia de la identificación oficial del asegurado (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Comprobante de domicilio del asegurado con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Últimos 3 talones de pago (recibo de nómina) previos a la fecha del fallecimiento.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

**Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**

En caso de Muerte Accidental, anexar:

- Para el caso de fallecimiento accidental o violento, deberá presentar una copia certificada de las actuaciones ministeriales por autoridad competente y/o carpeta de investigación ante la procuraduría general de justicia del estado, para estos efectos, será necesaria la presentación de necropsia, pruebas toxicológicas y de alcoholemia.

Documentos de beneficiario(s):

- Solicitud de reclamación, debidamente requisitada por cada beneficiario, con todos los datos completos y la firma lo más similar posible a la que aparece en el documento de identidad presentado.
- En los casos en el que el beneficiario por deterioro de su salud no puede firmar, puede plasmar su huella digital.
- Original del acta de nacimiento de cada beneficiario con validador electrónico.
- Copia de la identificación oficial del beneficiario vigente (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Acta de Matrimonio con validador electrónico o constancia de concubinato en original o copia certificada, en caso de que el Beneficiario sea el cónyuge o concubino (a).
- Comprobante de domicilio de cada beneficiario con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Constancia de situación fiscal de cada beneficiario
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria de cada beneficiario, con vigencia no mayor a tres meses.

Documentación para menor de edad

- En caso de que alguno de los beneficiarios sea menor de edad, deberá acreditarse que uno o ambos progenitores cuentan con la representación legal del menor, mediante la documentación correspondiente, a efecto de que puedan realizar las gestiones necesarias para el cobro de la suma asegurada en su representación.
- En caso de que la representación legal del menor no corresponda a alguno de sus progenitores, deberá presentarse la documentación legal que acredite el nombramiento y la calidad de tutor, a efecto de que pueda realizar las gestiones necesarias para el cobro de la suma asegurada en representación del menor.
- Identificación del menor, mediante cualquiera de los siguientes documentos: credencial escolar vigente, correspondiente al ciclo escolar en curso y expedida por la institución

educativa, con fotografía; o constancia de estudios vigente, expedida por la institución educativa, pasaporte.

- Acta de nacimiento del menor con validador electrónico
- Acta de nacimiento con validador electrónico del progenitor o tutor.
- Solicitud de reclamación con datos del menor y firma del tutor.
- Identificación oficial vigente del tutor (INE, pasaporte, cartilla nacional del servicio militar)
- Comprobante de domicilio del tutor con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Constancia de situación fiscal del progenitor o tutor.
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses

En caso de pérdida orgánica por accidente:

- Solicitud de reclamación por accidente, debidamente requisitada y firmada.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Copia de la identificación oficial del asegurado (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Comprobante de domicilio del asegurado con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Último talón de pago de salario (recibo de nómina) previos a la fecha del fallecimiento.
- Dictamen de pérdida orgánica emitido por el IMSS o ISSSTE. En caso de no pertenecer a ninguna de estas instituciones, deberá presentar historia clínica completa, acompañada de los estudios de imagen que sustenten y corroboren el diagnóstico
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria del asegurado con vigencia no mayor a tres meses.

Invalidez Total y Permanente:

- Solicitud de reclamación para invalidez actual debidamente requisitada por el asegurado con datos completos y firma lo más parecida al documento de identidad enviado.
- Dictamen de Incapacidad Total y Permanente, en original, emitido por el IMSS, ISSSTE o por la institución de seguridad social a la que se encuentre afiliado el asegurado, en el que se determine la existencia de la incapacidad y se especifique el padecimiento que le dio origen, así como la fecha en que se determinó o se presentó la incapacidad.
- Acta de nacimiento con validador electrónico.
- Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Acta de nacimiento original con validador electrónico del asegurado
- Copia de identificación oficial del asegurado (credencial de elector, pasaporte, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).
- Último talón de pago (recibo de nómina) previos a la fecha del dictamen de invalidez total y permanente.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

**Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**



- Copia del comprobante de domicilio del Asegurado no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas).
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con
- CLABE interbancaria de cada beneficiario, con vigencia no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal.

Nota: Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria para el análisis de su trámite, para lo cual se enviará una Carta de Solicitud de documentos al correo electrónico que nos proporcione en la solicitud de reclamación.

Todos los trámites son gratuitos

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

**Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**